

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5728**     *HAFESA ENERGÍA, S.L.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*DBA TERMINALES Y LOGÍSTICA, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, ("RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha de 23 de octubre de 2025, el socio único ejerciendo las competencias de la Junta General de la sociedad "Hafesa Energía, S.L.U." (la "Sociedad Escindida"), celebrada con carácter de universal, ha aprobado por unanimidad, la operación de escisión parcial financiera de las sociedades "Hafesa Energía, S.L.U." (la "Sociedad Escindida" y la sociedad "DBA Terminales y Logística, S.L.U." (la "Sociedad Beneficiaria", y junto con la Sociedad Escindida, las "Sociedades"). En este sentido la Sociedad Escindida transmite parte de su patrimonio a la Sociedad Beneficiaria en los términos establecidos en el proyecto común de escisión parcial de las Sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto.

Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores a ejercitar cuantas acciones considerasen oportunas conforme a lo previsto en los artículos 13 y 70 del RDL 5/2023.

Madrid, 23 de octubre de 2025.- El administrador único de ambas sociedades, Diego Guardamino Cruzat.

ID: A250049227-1